



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 14 AGO 2024

RESOLUCIÓN DECECO Nº 744-24

EXPEDIENTE Nº 6437/24

VISTO: La Planificación Anual, presentada por la Profesora Laura LACONI DE SARAVIA, para la asignatura Derecho Civil (1º Cuatrimestre, 1º Año), de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, del Departamento Jurídico, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS Nº 439/18, que aprueba el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO Nº 387/23 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 24 del Expediente de referencia, obra Informe de la Dirección del Departamento Jurídico, donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2024, de la Planificación Anual de la asignatura Derecho Civil, de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/96 -Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADA la Planificación Anual, para el Período Lectivo 2024, de la asignatura Derecho Civil, de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, del Departamento Jurídico, de Sede Salta, presentada por la Profesora Laura LACONI DE SARAVIA, que obran de fs. 15 a 21 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a la Profesora Laura LACONI DE SARAVIA, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Ce, Econ. Jur. y Soc. - UNSa